



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Yolanda Álzate Monsalve.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-742
Auto de Sustanciación	0383
Asunto	Dispone enviar expediente.

Visto lo actuado en el proceso, acreditado por la parte demandante el pago de los honorarios a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia; se dispone por secretaría del despacho, enviar el expediente a dicha entidad con el fin de que se practique el dictamen pericial ordenado en audiencia del 10 de febrero de 2023.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 53 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 12 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario